



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

4155/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día veintiocho de agosto del año dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4155/2017, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el ingeniero [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: ***"Deseo saber si en el período 19 al 25 de julio de 2017, la señora [REDACTED] con NIT [REDACTED] continuaba sin estar registrada en la base de datos de empleadores que posee el ISSS y la UPISSS. Lo anterior, con el objetivo de cumplir con lo establecido en los Art. 25 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y 26 del reglamento de la LACAP (RELACAP)";*** Hace las siguientes valoraciones:

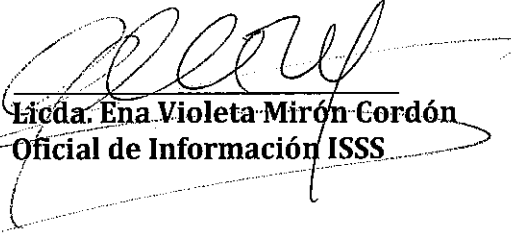
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Pensiones del ISSS y la Sección de Control de Ingresos, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, la jefatura de la Sección de Control de Ingresos y la Unidad de Pensiones informaron que de acuerdo a sus registros, la señora [REDACTED] en el periodo del 19 al 25 de julio de 2017, no aparece registrada en la base de datos de empleadores que posee el ISSS.

Que en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Entréguese, al peticionario por medio de correo electrónico, la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese, por medio de correo electrónico del peticionario.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS



"Con una Visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202